

RESOLUCIÓN No. 748 DE 2022

(10 DE OCTUBRE)

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 modificado por el Decreto 191 del 01 de junio de 2021 y el capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión no presencial del 25 de octubre de 2021, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Resolución No. 1290 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que, mediante correo electrónico del 05 de octubre de 2022, la Gerencia Financiera solicitó el traslado presupuestal para amparar Impuestos - Autorretención y Rete fuente y Rendimientos Financieros generados en lo que resta de la vigencia 2022 para la Empresa Metro de Bogotá S.A., teniendo en cuenta la siguiente proyección:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 748 DE 2022

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

CONCEPTO	PROYECCION SEPT-DIC 2022
AUTORETENCION	7.007.000
RETENCION EN LA FTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.851.761
CONTINGENCIAS IMPUESTOS	5.887.803
TOTAL	20.746.564

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento, el rubro 421801- "impuestos sobre la renta", no cuenta con recursos suficientes en la apropiación para amparar Impuestos - Autorretención y Rete fuente y Rendimientos Financieros generados en lo que queda del 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A, por la suma un valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$20.746.564)** para el pago de los impuestos generados.

Que se requiere la suma **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$20.746.564)**, para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de funcionamiento rubro 421801- "impuestos sobre la renta", ya que no cuenta con recursos suficientes en la apropiación para amparar los Impuestos - Autorretención y Rete fuente y Rendimientos Financieros generados en lo que resta para la vigencia 2022, de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que de acuerdo con el correo del 4 de octubre de la Gerente Administrativa y de Abastecimiento, autorizó el traslado del rubro 42120202006- "servicios de alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua" por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, para cubrir el amparo presupuestal de la Autorretención del Impuesto de Renta y la Retención en la Fuente de Rendimientos Financieros para la vigencia 2022.

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 748 DE 2022

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

Que de acuerdo con la autorización del Gerente Financiero del 05 de octubre, para realizar el traslado del rubro 42120202008- *"servicios prestados a las empresas y servicios de producción"*, por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.746.564)**, y así cubrir el amparo presupuestal de la Autorretención del Impuesto de Renta y la Retención en la Fuente de Rendimientos Financieros para la vigencia 2022.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$20.746.564.)**, con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar los Impuestos - *Autorretención y Rete fuente y Rendimientos Financieros* generados en lo que resta para la vigencia 2022, de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que *"...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, consistente en un traslado por valor **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$20.746.564.)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	20.746.564	20.746.564,00

Formato GL-FR-012_V5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 748 DE 2022

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.746.564	20.746.564,00
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.746.564	0
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.000.000,00	0
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.746.564,00	0
4218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	20.746.564,00
421801	IMPUESTOS	0	20.746.564,00
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	0	20.746.564,00

ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 10 de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente General (E)

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.
 Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica.
 Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.
 Nulbis Estela Camargo Curiel – Gerente Administrativa y de Abastecimientos.
 Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero.

Formato GL-FR-012_V5

Página 4 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
 Teléfono: +57 1 555 33 33
 www.metrodebogota.gov.co